



PODER ESPECIAL

Nosotros, **Leticia Montoya** y **Katia Solano**, debidamente autorizados para este acto en una reunión de la Junta Directiva de la sociedad **AADVARK ASSOCIATES S.A.**, celebrada el 22 de febrero de 2016, por medio del presente instrumento, mi calidad de Director-Presidente y Director-Secretario de la sociedad constituida y domiciliada legalmente en Panama, Republica de Panama, nombra y designa al Sr. **EDUARDO LEDESMA HUERTA**, con pasaporte No. **090882589**, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador, actuando individualmente, conforme a las siguientes facultades:

PRIMERO: Actúe en calidad de Apoderado de la compañía **AADVARK ASSOCIATES S.A.**, en la República de Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo seis de la Ley de Compañías Vigente en la República del Ecuador, quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad. Así como también pueda representar a la compañía **AADVARK ASSOCIATES S.A.**, en las Juntas Generales de Accionistas o Socios que se celebraran, en aquellas compañías ecuatorianas en las que fuera accionista.

SEGUNDO: Emita, certifique y presente ante la Superintendencia de Compañías y/o ante administración de las compañías de las que la compañía **AADVARK ASSOCIATES S.A.**, sea accionista en Ecuador, la información y documentación en referencia a esta sociedad que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, para las sociedades extranjeras que son accionistas o socios de compañías de nacionalidad ecuatoriana. Las certificaciones que se facultan al mandato por este acto se sustentarán en información y documentación que a su vez, de manera previa proporcione la administración de la compañía **AADVARK ASSOCIATES S.A.**, a la Mandataria.

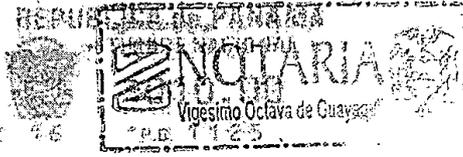
TERCERO: Queda facultado el Mandatario para notificar al representante legal de las compañías de las que la sociedad **AADVARK ASSOCIATES S.A.**, sea accionista en Ecuador, sobre el otorgamiento del presente poder.

El poder aquí conferido es válido desde el 22 de febrero de 2016 y retendrá plena fuerza hasta el día 22 de febrero de 2017.


Leticia Montoya CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



1.57
0073
0400



Emitido y firmado en Panamá, República de Panamá, este día 22 de febrero de 2016.

AADVARK ASSOCIATES S.A.

Leticia Montoya
LÉTICIA MONTOYA
Director

Katia Solano
KATIA SOLANO
Director

El suscrito, VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad personal No. 2-107-227

CERTIFICO:

Que el presente escrito ha sido presentado personalmente ante mí por su(s) firmante(s), por comparecientes dicha(s) firmante(s) auténtica.

24 FEB 2016

Panamá.

Victor Manuel Aldana Aparicio
VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO
Notario Público Octavo del Circuito de Panamá

Ab. Lucrecia Córdova López, Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente en ECUADOR. Que la fotocopia precedente compuesta de 2 fojas, es igual al documento original, que me fué exhibido y que devolví al interesado.

Guayaquil, ECUADOR
27 MAR 2016
Lucrecia Cordova Lopez
LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
CANTÓN GUAYAQUIL

APOSTILLE

de La Haya du 5 octobre 1961

PAYS PANAMA

Le présent document Public
a été signé par *Victor Aldana*
qui agit en qualité de *Notario*
En vertu du sceau/timbre de: *8*

CERTIFICADO

EN FECHA 24 FEB 2016

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Bajo el número: 2016-2994
Sello/timbre 10 Firma *Laura Coy*



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

Lucrecia Cordova Lopez
LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil



Factura: 002-002-000028282



20160901028D02160

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901028D02160

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICADO DE PERSONA JURIDICA y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 23 DE MARZO DEL 2016, (14:51).

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



PODER ESPECIAL

Nosotros, **Leticia Montoya** y **Katia Solano**, debidamente autorizados para este acto en una reunión de la Junta Directiva de la sociedad **AADVARK ASSOCIATES S.A.**, celebrada el 22 de febrero de 2016, por medio del presente instrumento, mi calidad de Director-Presidente y Director-Secretario de la sociedad constituida y domiciliada legalmente en Panama, Republica de Panama, nombra y designa al Sr. **EDUARDO LEDESMA HUERTA**, con pasaporte No. **090882589**, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador, actuando individualmente, conforme a las siguientes facultades:

PRIMERO: Actúe en calidad de Apoderado de la compañía **AADVARK ASSOCIATES S.A.**, en la República de Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo seis de la Ley de Compañías Vigente en la República del Ecuador, quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad. Así como también pueda representar a la compañía **AADVARK ASSOCIATES S.A.**, en las Juntas Generales de Accionistas o Socios que se celebren, en aquellas compañías ecuatorianas en las que fuera accionista.

SEGUNDO: Emita, certifique y presente ante la Superintendencia de Compañías y/o ante administración de las compañías de las que la compañía **AADVARK ASSOCIATES S.A.**, sea accionista en Ecuador, la información y documentación en referencia a esta sociedad que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, para las sociedades extranjeras que son accionistas o socios de compañías de nacionalidad ecuatoriana. Las certificaciones que se facultan al mandato por este acto se sustentarán en información y documentación que a su vez, de manera previa proporcione la administración de la compañía **AADVARK ASSOCIATES S.A.**, a la Mandataria.

TERCERO: Queda facultado el Mandatario para notificar al representante legal de las compañías de las que la sociedad **AADVARK ASSOCIATES S.A.**, sea accionista en Ecuador, sobre el otorgamiento del presente poder.

El poder aquí conferido es válido desde el 22 de febrero de 2016 y retendrá plena fuerza hasta el día 22 de febrero de 2017.



157 REPUBLICA de PANAMA
 0077 * TIMBRE NACIONAL *
 0400
 2010.00
 23 02 16 P.B. 1125

Emitido y firmado en Panamá, República de Panamá, este día 22 de febrero de 2016.

AADVARK ASSOCIATES S.A.

Leticia Montoya
 LETICIA MONTOYA
 Director

Katia Solano
 KATIA SOLANO
 Director

El suscrito, VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad personal No 3-107-827

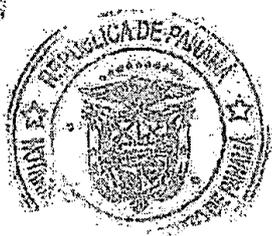
CERTIFICO:

Que el presente escrito ha sido presentado, personalmente ante mí por su(s) firmante(s), por consecuencia dicha(s) firma(s) es auténtica.

24 FEB 2016

Panamá.

Victor Manuel Aldana Aparicio
 VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO
 Notario Público Octavo del Circuito de Panamá



APOSTILLE

de La Haya du 5 octobre 1961
 PANAMA

El presente documento Público
 Ha sido firmado por *Victor Aldana*
 quien actúa en calidad de *Notario*
 y el valor del sello/timbre de: *2010.00*

CERTIFICADO

6. FEB 2016

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Bajo el número: *2016-3894*
 S. No. timbre *2* 10 Firma: *[Signature]*



Esta Autorización no
 implica responsabilidad
 en cuanto al contenido
 del documento



Factura: 002-002-000028268



20160901028D02152

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901028D02152

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a PODER ESPECIAL COMPAÑIA AADVARK ASSOCIATES S.A. y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 23 DE MARZO DEL 2016, (13:36).

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



PODER ESPECIAL

Nosotros, *Leticia Montoya* y *Katia Solano*, debidamente autorizados para este acto en una reunión de la Junta Directiva de la sociedad **AADVARK ASSOCIATES S.A.**, celebrada el 22 de febrero de 2016, por medio del presente instrumento, mi calidad de Director-Presidente y Director-Secretario de la sociedad constituida y domiciliada legalmente en Panama, Republica de Panama, nombra y designa al Sr. **EDUARDO LEDESMA HUERTA**, con pasaporte No. **090882589**, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador, actuando individualmente, conforme a las siguientes facultades:

PRIMERO: Actúe en calidad de Apoderado de la compañía **AADVARK ASSOCIATES S.A.**, en la República de Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo seis de la Ley de Compañías Vigente en la República del Ecuador, quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad. Así como también pueda representar a la compañía **AADVARK ASSOCIATES S.A.**, en las Juntas Generales de Accionistas o Socios que se celebren, en aquellas compañías ecuatorianas en las que fuera accionista.

SEGUNDO: Emita, certifique y presente ante la Superintendencia de Compañías y/o ante administración de las compañías de las que la compañía **AADVARK ASSOCIATES S.A.**, sea accionista en Ecuador, la información y documentación en referencia a esta sociedad que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, para las sociedades extranjeras que son accionistas o socios de compañías de nacionalidad ecuatoriana. Las certificaciones que se facultan al mandato por este acto se sustentarán en información y documentación que a su vez, de manera previa proporcione la administración de la compañía **AADVARK ASSOCIATES S.A.**, a la Mandataria.

TERCERO: Queda facultado el Mandatario para notificar al representante legal de las compañías de las que la sociedad **AADVARK ASSOCIATES S.A.**, sea accionista en Ecuador, sobre el otorgamiento del presente poder.

El poder aquí conferido es válido desde el 22 de febrero de 2016 y retendrá plena fuerza hasta el día 22 de febrero de 2017.



167 REPUBLICA DE PANAMA
 0073 * TIMBRE NACIONAL *
 0400
 2010.00
 23 02 16 P.B. 1125

Emitido y firmado en Panamá, República de Panamá, este día 22 de febrero de 2016.

AADVARK ASSOCIATES S.A.

Leticia Montoya
 LETICIA MONTOYA
 Director

Katia Solano
 KATIA SOLANO
 Director

El suscrito, VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO, Notario Público
 Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad personal No 3-107-527

CERTIFICO:

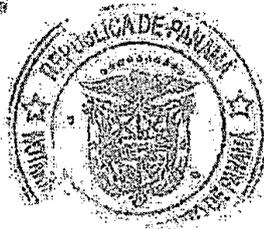
Que el presente escrito ha sido presentado, personalmente ante mí por su(s) firmante(s), por consecuencia dicha(s) firma(s) es auténtica.

24 FEB 2016

Panamá,

Victor Manuel Aldana Aparicio

VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO
 Notario Público Octavo del Circuito de Panamá



APOSTILLE

de La Haya du 5 octobre 1961
 PAÏS PANAMÁ

- 1. El presente documento Público
- 2. Ha sido firmado por *Victor Aldana*
- 3. Quién actúa en calidad de *Notario*
- 4. Y el contenido del sello/timbre de: *Notario*

CERTIFICADO

- 1. EN FECHA 6 de 24 FEB 2016
- 2. Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
- 3. Bajo el número: *2016-9994*
- 4. Sello/timbre 10 Firma *Louisa Co*



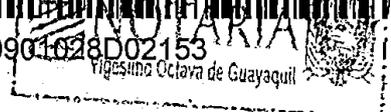
Esta Autorización no
 implica responsabilidad
 en cuanto al contenido
 del documento



Factura: 002-002-000028269



20160901028D02153



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20160901028D02153

Ante mí, NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ de la NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA , comparece(n) EDUARDO CLEMENTE LEDESMA HUERTA portador(a) de CÉDULA 0908825896 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en SAMBORONDÓN, REPRESENTANDO A AADVARK ASSOCIATES S.A. COMPAÑIA DE NACIONALIDAD PANAMEÑA en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑIA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑIA ECUATORIANA, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. GUAYAQUIL, a 23 DE MARZO DEL 2016, (13:37).

EDUARDO CLEMENTE LEDESMA HUERTA
CÉDULA: 0908825896

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

